



Estadio Aptomelo "El Sotón" | 33630 Pola de Lena | Teléfono: +34 985 49 20 71 | Mail: sdlenense@yahoo.es

SD LENENSE PROINASTUR

Entrega y Deportividad desde 1953

GUÍA RÁPIDA DEL PROCESO ELECTORAL 2019

¿CÓMO SE CONVOCAN LAS ELECCIONES?

- La convocatoria corresponde a la Asamblea General, en sesión extraordinaria.

¿QUIÉN RIGE EL PROCESO?

- La Comisión Electoral que se creará en dicha Asamblea General Extraordinaria.

¿CÓMO SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL?

- Se aprueba en la misma Asamblea General Extraordinaria.

¿QUIÉN FORMA LA COMISIÓN ELECTORAL?

- Tres miembros. El secretario del club y otros dos.
- El presidente de la Comisión Electoral será elegido por votación entre sus tres integrantes.
- El secretario actuará con voz pero sin voto.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN ELECTORAL

- Admitir y proclamar candidaturas.
- Resolver las posibles impugnaciones respecto candidaturas, candidatos o durante las votaciones.

¿QUIÉN PUEDE SER CANDIDATO?

- Cualquier socio mayor de edad con un año de antigüedad ininterrumpida.





Estadio Aptomelo "El Sotón" | 33630 Pola de Lena | Teléfono: +34 985 49 20 71 | Mail: sdlenense@yahoo.es

SD LENENSE PROINASTUR

Entrega y Deportividad desde 1953

DE LAS CANDIDATURAS

- Se han de presentar en las dependencias del club.
- Han de presentarse en tiempo y forma con nombre, dos apellidos y una aceptación expresa del deseo del socio de ser candidato.
- Han de estar avaladas por, al menos, un 10% de los socios con derecho a voto.
- Debajo de la firma de aval ha de figurar claramente el nombre, dos apellidos, número de socio, número de D.N.I. Y fotocopia del mismo.
- En caso de duplicidad de avales, contará como candidatura avalada la última que se reciba.

DE LAS POSIBLES IMPUGNACIONES

- Han de presentarse ante la Comisión Electoral durante los 3 días posteriores al hecho o decisión impugnados.
- Han de ser resueltas por la Comisión Electoral durante los tres días siguientes a la presentación de la impugnación.

¿QUIÉN GOBIERNA EL CLUB MIENTRAS DURE EL PROCESO?

- La misma junta directiva vigente, que pasa a denominarse Comisión Gestora.

¿QUÉ PASA SI SÓLO HAY UNA CANDIDATURA?

- La Comisión Electoral procederá a su proclamación como ganadora.

¿QUÉ PASA SI HAY DOS O MÁS CANDIDATURAS?

- Se procederá a la votación en una o varias mesas electorales.

¿QUÉ PASA SI NO HAY NINGUNA CANDIDATURA?

- La Junta de Gobierno continuará en sus funciones y se convocarán nuevas elecciones en un plazo máximo de tres meses.





Estadio Aptomelo "El Sotón" | 33630 Pola de Lena | Teléfono: +34 985 49 20 71 | Mail: sdlenense@yahoo.es

SD LENENSE PROINASTUR

Entrega y Deportividad desde 1953

¿QUIÉN FORMA LA MESA ELECTORAL?

- Si es mesa única, la formarían los miembros de la Comisión Electoral.

FUNCIONES DE LA MESA

- Constituirse una hora antes de la hora fijada para el comienzo de la votación.
- Comprobar la identidad de los votantes con anterioridad a que estos depositen el voto en una urna cerrada.
- Redactar el acta de votación e incidencias y/o reclamaciones que se produzcan.
- Todos los miembros de la mesa han de firmarla.
- Su presidente proclamará la candidatura ganadora después del recuento de votos.

¿QUIÉN PUEDE VOTAR?

- Cualquier socio al corriente de pago que tenga 16 años cumplidos o más.
- El censo de electores se aprueba en la misma Asamblea General Extraordinaria en la que se convoquen las elecciones.
- Los miembros de la Comisión Electoral y de las mesas, si hubiera varias, ejercerán su derecho al voto en último lugar.

¿SE PUEDE VOTAR POR CORREO?

- Sí. Para ejercer este derecho se utilizará un sobre cerrado y una papeleta facilitados por la Comisión Electoral.
- El sobre ha de incluir una fotocopia del D.N.I. que desee ejercer este derecho.
- El sobre ha de ser remitido a la Comisión Electoral.

¿QUÉ PASA EN CASO DE EMPATE A VOTOS?

- Habría que repetir la votación en otra fecha.

